

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS EN MATERIA DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ALTAMIRA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0351]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0351, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios en materia de garantías de ejecución del proyecto Altamira.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4100-0351]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 22 de mayo de 2025, TAVIRA 424 SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L. presentó ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas solicitud de declaración de Proyecto Empresarial Estratégico de Cantabria del "Proyecto Altamira – Campus tecnológico de Cantabria", adjuntando memoria del mismo, así como declaración responsable sobre el mantenimiento de los compromisos de inversión y empleo.

El 11 de julio de 2025 se publicó en el BOC su declaración como proyecto empresarial estratégico de Cantabria. Han transcurrido más de nueve meses.

Por todo ello se INTERPELA al Gobierno de Cantabria acerca de: Criterios del Gobierno de Cantabria en materia de garantías de ejecución del proyecto Altamira.

Santander, 8 de abril de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."